



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 660.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 435 DEL 20 DE MAYO DE 2017.

Asunción, 4 de julio de 2017

VISTO: La Resolución N° 435 del 5 de mayo de 2017, “Por La cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Ministro Pablo Esteban Bedoya, Comisario General para la Expo Astana 2017, quien se trasladará a la ciudad de Astana, República de Kazajistán, del 12 de mayo al 15 de junio de 2017, con el fin de participar de la Exposición Internacional Astana 2017”; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 168/17 del 3 de junio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, solicita la modificación parcial de la Resolución N° 435/17, en lo referente a la fechas de viaje del Ministro Bedoya, debido a problemas de logística de los organizadores de la Expo Astana 2017, se tuvo que postergar la fecha de partida a Kazajistán, así como su posterior retorno a Paraguay, las nuevas fechas fueron del 25 de mayo al 22 de junio del año en curso.

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial del artículo 1° de la mencionada Resolución Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 435 del 5 de mayo de 2017, en lo que respecta a las fechas que el Ministro **Pablo Esteban Bedoya**, Comisario General para la Expo Astana 2017, viajará a la ciudad de Astana, República de Kazajistán, que queda fijada del **25 de mayo al 22 de junio de 2017**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____